DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
Nit : 36285605-1
Dirección:CRA 1 A 5 - 45 HUILA - PITALITO
Correo : PAPELERIAHUILA@YAHOO.COM.MX
Telefono : 3134666673 - 988360950
Responsable de IVA.
Vendedor: DIANA MILENA CUELLAR

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Pitalito Huila, 2 de octubre de 2026

Señor
FREDY CASTRO SALCEDO
I.E. LUIS ONOFRE ACOSTA
Palestina – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta INVITACIÓN 08 – 2026
Cordial saludo,

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **DIANA MILENA VARGAS CUELLAR**, ofrezco elementos de Suministro de papelería general, colecciones didácticas para primera infancia e instrumentos musicales destinados a fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos y de formación integral de la Institución Educativa Luis Onofre Acosta del municipio de Palestina, en conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha **1 de octubre de 2026** y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural; que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.
Atentamente,

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
CC. 36285605 de Pitalito Huila
CEL. 313 4666673
Carrera 1ª 5 45 Pitalito Huila

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
Nit : 36285605-1
Dirección:CRA 1 A 5 - 45 HUILA - PITALITO
Correo : PAPELERIAHUILA@YAHOO.COM.MX
Telefono : 3134666673 - 988360950
Responsable de IVA.
Vendedor: DIANA MILENA CUELLAR

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

Para fines pertinentes a la Invitación Pública 08 publicada en SECOP II y en cartelera institucional me permito proponer lo siguiente:

#	ELEMENTOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolígrafo tipo estilógrafo con tinta de alta calidad, escritura suave y continua.	25	24.000	**600.000**
2	Zampoña cromática profesional	2	200000	**400.000**
3	Zampoña calidad media	1	150.000	**150.000**
4	Quenas tipo profesional	3	150.000	**450.000**
5	Colección de textos infantiles: Big Book; Gran formato. Hard cover; Pasta dura. Board Book: Cartón rígido	11	300.000	**3.300.000**
6	Borradores tablero	25	3.000	**75.000**
7	Lápiceros negros por caja	10	8.000	**80.000**
8	Cajas de resmas de papel X 10 75Gr	15	200.000	**3.000.000**
9	Carpetas plásticas tipo oficio con gancho plástico	24	4000	**96.000**
10	Marcadores Edding recargables	44	11.000	**484.000**
11	Paquetes de cartulina kimberly liso	8	10000	**80.000**
12	Tinta para marcadores	22	25.000	**550.000**
13	Cinta Transparente Ancha	28	5.000	**140.000**
14	Caja de ganchos para cosedora	3	4.000	**12.000**
15	Caja de ganchos clip	1	2.773	**2.773**
16	Cinta de enmascarar	**5**	6700	**33.500**
9.453.273				

Garantizamos productos de excelente calidad y entrega oportuna que determine la entidad; tenemos disponibilidad inmediata para atender el suministro requerido, brindando un servicio eficiente y comprometido con la satisfacción del cliente. Con el mayor de los gustos,

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
CC. 36285605 de Pitalito Huila
CEL. 313 4666673
Carrera 1ª 5 45 Pitalito Huila

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250186415

(415)7707212489984(8020) 000014125018641 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 8 5 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 1 1 5	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-09-2026 10:06:11AM

COPIA CERTIFICADO COSTO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250186415

(415)7707212489984(8020) 000014125018641 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 8 5 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 8 5 6 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	CUELLAR	DIANA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CR 1 A 5 45

42. Correo electrónico papeleriahuila@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 6 6 6 6 7 3	6 0 8 8 3 6 0 9 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 2 0 2 0 7	4 7 5 9	2 0 1 5 0 2 0 3	4 7 6 2	8 2 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-06 / 02:49:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CUELLAR DIANA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141250186415

(415)7707212489984(8020) 000014125018641 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 8 5 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 8 5 7 6 1 1		1 8 1 8 6 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERILLA	CAPERA	YURY	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 9 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250186415

(415)7707212489984(8020) 000014125018641 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 8 5 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA HUILA EXPRESS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: CR 1 A 5 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 1 1 5	2 0 0 2 0 2 0 7	
168. Teléfono: 6 0 8 8 3 6 0 9 5 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 11:24:16
Recibo No. S002027199, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN seK4gYCrT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
Identificación : CC. - 36285605
Nit : 36285605-1
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 115115
Fecha de matrícula: 07 de febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 A 5 45
Barrio : AGUA BLANCA
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : papeleriahuila@yahoo.com.mx
Teléfono comercial 1 : 8360950
Teléfono comercial 2 : 3134666673
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 A 5 45
Barrio : AGUA BLANCA
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : papeleriahuila@yahoo.com.mx

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

AnyScanner

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: G4762 N8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados,fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $30.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $30.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $30.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $30.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $20.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

AnyScanner

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 11:24:16
Recibo No. S002027199, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN seK4gYCrT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA HUILA EXPRESS
Matrícula No.: 115119
Fecha de Matrícula: 07 de febrero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 1A NO. 5 45
Barrio : AGUA BLANCA
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SCAN AnyScanner

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 11:24:16
Recibo No. S002027199, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN seK4gYCrT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SCAN AnyScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.265.695
VARGAS CUELLAR
APELLIDOS
DIANA MILENA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1976
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
27-ABR-1995 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1006100-00191056-F-0036265695-20091029 0017510261A 1 7130100570

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vargas	Cuellar	Diana Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 36285605

SEXO: F ⊗ M ○

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 29 MES 07 AÑO 1976

DEPTO Huila

MUNICIPIO pitalito

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 1A No 5-45

PAÍS Colombia DEPTO Huila

MUNICIPIO Pitalito

TELÉFONO 8360950 EMAIL papelonahula@yahoo.com.mx

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico

FECHA DE GRADO 3 Diciembre

MES 12 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
	4		X				

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Comerciante	21	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Diana Milena Vargas Cuéllar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
Nit : 36285605-1
Dirección:CRA 1 A 5 - 45 HUILA - PITALITO
Correo : PAPELERIAHUILA@YAHOO.COM.MX
Telefono : 3134666673 - 988360950
Responsable de IVA.

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR

Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR, con cedula No. 36.285.605 de Pitalito, en calidad de persona Natural, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8°. y 9°. de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterado que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide a los (30) día del mes de septiembre del año 2026

Cordialmente,

Diana Milena Vargas Cuellar

Nombre: Diana Milena Vargas Cuellar
Documento de identificación: cc 36.285.605
Dirección: Cr 1ª Núm. 5-45
Correo Electrónico: papeleriahuila@yahoo.com.mx
Teléfono: 3134666673

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 10:08:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36285605
Código de Verificación	362856052609301008l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:41 AM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36285605**

Apellidos y Nombres: **VARGAS CUELLAR DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:25:51 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36285605,** Apellidos y Nombres **VARGAS CUELLAR DIANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTESSORI,** con NIT **813013754-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303971030

PIB
10:08:45

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA VARGAS CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36285605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 10:17:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36285605** y Nombre:
DIANA MILENA VARGAS CUELLAR.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148679038** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 002 DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA
CONTRATISTA	DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
C.C. O NIT	36.285.605 Pitalito - Huila
OBJETO	Contratar la compra y suministro de material administrativo para el funcionamiento institucional, tintas y consumibles para equipos de impresión, y material pedagógico para apoyar el desarrollo de las actividades de aprendizaje cotidianas y las actividades culturales de la Institución Educativa.
PLAZO	05 días calendarios
VALOR	$10.002.900

Entre los suscritos a saber, **JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ,** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 4.935.522 de San Agustín Huila, en su calidad de Rector, Representante Legal y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, obrando de conformidad a la Ley 715 de 2001, en su artículo 13, Decreto Nro. 1075 Del 26 de mayo de 2015, y a los Art. 2 y 26 de la Ley 80 /93, previo procedimiento establecido mediante régimen especial para contratación inferior a 20 SMMLV, adoptado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA como tal representante ante las autoridades educativas y la comunidad escolar, de conformidad con lo establecido en el art. 10, de la Ley 715 de 2001. Designado como rector para ordenar gastos, a efectos de la competencia para la celebración de contratos como servidor público que desempeña cargo del nivel directivo con base en lo dispuesto en el art. 37 del Decreto 2150 de 1995; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **DIANA MILENA VARGAS CUELLAR** también, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.285.605 expedida en Pitalito - Huila quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de Suministro consignado en las siguientes cláusulas, que desarrolla el Decreto 1075 de 2015, para la contratación de régimen especial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA de San Agustín Huila, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA de San Agustín Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, c) Que el procedimiento utilizado es el régimen especial tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 para cuantías inferiores a los 20 SMMLV, d) Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar;

Powered by CamScanner

y se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** Contratar la compra y suministro de material administrativo para el funcionamiento institucional, tintas y consumibles para equipos de impresión, y material pedagógico para apoyar el desarrollo de las actividades de aprendizaje cotidianas y las actividades culturales de la Institución Educativa. **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información financiera:

Obligaciones Especificas:

- Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, calidad y condiciones establecidas en la invitación, estudios previos y propuesta presentada.
- Garantizar que todos los elementos entregados sean nuevos, originales cuando aplique, en buen estado y aptos para el uso institucional.
- Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido y en el lugar definido por la Institución Educativa.
- Entregar material administrativo, tintas, consumibles y material pedagógico cumpliendo las características técnicas requeridas por la Institución Educativa.
- Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega de los bienes sin generar costos adicionales para la Institución.
- Reponer, cambiar o sustituir oportunamente los bienes que presenten defectos, daños, inconsistencias o que no correspondan a las especificaciones requeridas.
- Garantizar la compatibilidad de las tintas y consumibles suministrados con los equipos de impresión utilizados por la Institución Educativa.
- Presentar al supervisor del contrato la relación detallada de los bienes entregados y los respectivos soportes de entrega.
- Permitir la verificación y supervisión del suministro por parte del supervisor designado por la Institución Educativa.
- Cumplir con las normas de calidad aplicables y responder por la idoneidad de los bienes suministrados.
- Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y comerciales ofrecidas en la propuesta.
- Atender oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
- Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, comerciales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución contractual.
- Suscribir el acta de inicio, actas de entrega y demás documentos requeridos para la correcta ejecución y cierre del contrato.
- Entregar los bienes a satisfacción de la Institución Educativa dentro del término contractual establecido.

Obligaciones Generales:

- Entregar los bienes objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

Powered by CamScanner

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo 05 días calendarios. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista Diez millones dos mil novecientos pesos $10.002.900 M/cte., El pago del valor del contrato se realizará en un único pago dentro de los 10 dias siguientes, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA utilizará los recursos provistos en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 002 del 26 de mayo de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA de San Agustín - Huila y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA: INDEMNIDAD**. El Contratista saldará al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA. **OCTAVA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales. g) Tarjeta profesional h)

Powered by CamScanner

Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, i) la propuesta, j) pago de planilla de Seguridad Social. **DECIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE AMPARO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.3.1.6.12 del Decreto 1075 de 2015 (normatividad reglamentaria de los Fondos de Servicios Educativos - FOSE), y en concordancia con el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA (NIT: [Insertar NIT]), una Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que contenga el siguiente amparo: Amparo de Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo (cinco días calendario) y cuatro (4) meses más.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA del Municipio de San Agustin (Huila), hoy 01 del mes de junio de 2026.

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ
Rector

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
CC. 36285605 Pitalito - Huila
Contratista

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA
RESOLUCION N° 1592 DE 18 DE MARZO DE 2026
DANE 241668000131 NIT: 813011902-5

ACTA DE INICIACIÓN 002 DE 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA Y DIANA MILENA VARGAS CUELLAR

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra y suministro de material administrativo para el funcionamiento institucional, tintas y consumibles para equipos de impresión, y material pedagógico para apoyar el desarrollo de las actividades de aprendizaje cotidianas y las actividades culturales de la Institución Educativa.
NUMERO DE CONTRATO	002 DE 2.026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	05 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$10.002.900
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 de junio de 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	05 de junio de 2026
TOTAL	**$ 10.002.900**

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.935.522 de San Agustin Huila, actuando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA y DIANA MILENA VARGAS CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36285605 de Pitalito - Huila, actuando en nombre y representación propia; se reúnen con el Objeto de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato de Suministros No. 002 de 2.026; en estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE INICIO, por lo cual se deja la siguiente constancia:

Que la presente Acta de Iniciación constituye el soporte pleno para que las partes inicien cada una de sus obligaciones y mediante la presente se estipulen plena fuente de compromiso entre la Institución Educativa y el Contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma a los un (01) días del mes de junio de Dos Mil veintiséis (2.026).

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ
Rector
Supervisor

DIANA MILENA VARGAS CUELLAR
Contratista

Powered by CamScanner